

SECRETARÍA. Santiago de Cali, julio 11 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR PERJUICIOS DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MELBA GIRALDO LONDOÑO C.C. 31.146.491

DEMANDADO: DIEGO JOEL BURBANO CEBALLOS C.C. 94.410.043

RADICACIÓN: 760014003007202200108-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, once (11) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y la comunicación de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO SUDAMERIS Y BANCO BBVA, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO SUDAMERIS Y BANCO BBVA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de inscripción ante la Cámara de Comercio, remítase al memorialista a la respuesta de esta entidad.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 12 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f88993d98244a6ab69ba58f5fa338ff898ca4803fb2577507d9f916163efa51a

Documento generado en 11/07/2022 10:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>